

Número 4631

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. Enrique Meca Martínez, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Jefatura de Personal-Dirección de Gestión de Personal-Sección del Ejército de Tierra-Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Resolución de 22.6.93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3048/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4632

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Juan Manuel Díaz Hernández en nombre y representación de Modas Bullas, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la S.S., versando el asunto sobre resolución de 20.9.93

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3042/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4633

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Procurador D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Hasa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Genral de la Seguridad Social, Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y S.S. versando el asunto sobre Resolución sobre de 15.6.93

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3046/1993.

Dado en Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4634

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado Enrique Espejo Iglesias, en nombre y representación de Agencia Marítima Blázquez,S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Tribunal económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 29.9.93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3036/1993.

Dado en Murcia, siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-